



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 175-2023-GM-MDI

Ite, 22 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Informe N°177-2023-OAJ/MDI, de fecha 22 de mayo del 2023, el Informe N°1100-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 16 de mayo del 2023, el Memorandum N°096-2023-USLI-GM/MDI de fecha 15 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Memorandum N°096-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 15 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, designa como **INSPECTOR** al **ING. MARIO MARTÍN VELÁSQUEZ PANCCA**, de la actividad: "Mantenimiento periódico del albergue Municipal del Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna", debiendo desempeñar las funciones como: "i) Coordinar las acciones necesarias entre el Ejecutor y el Supervisor, ii) Coordinar y/o Supervisar la correcta administración de la ejecución de la Obra de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico de Actualización de Costos de la Obra y de los Términos de Referencia de los contratos suscritos, en cumplimiento a los procedimientos administrativos, técnicos y legales, de acuerdo a la Resolución de Contraloría General N°195-88-CG Directiva para ejecución y supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, bajo responsabilidad administrativa";

Que, a través del Informe N°1100-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 16 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita la designación, mediante acto resolutorio, como INSPECTOR al Ing. Mario Martín Velásquez Pancca, identificado con DNI N°00790249, con CIP N°75691, de la actividad mencionada en el párrafo precedente;

Que, con Informe N°177-2023-OAJ/MDI, de fecha 22 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta procedente la designación como inspector de la actividad en mención, al Ing. Mario Martín Velásquez Pancca, quien deberá cumplir las funciones de acuerdo con las directivas vigentes de esta entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N°062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, la Oficina de Administración y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 15 de mayo del 2023, del Ing. **MARIO MARTÍN VELÁSQUEZ PANCCA**, con CIP N° 75691, como **INSPECTOR** de la siguiente actividad:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE al inspector designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS
GERENTE MUNICIPAL



GM
OAJ
USLI
UGRH
UTIC
Interesado